

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Julio)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2039

CONTABILIDAD MUNICIPAL

CIRCULAR

Hallándose todavía en descubierta del servicio de presentación del balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante Junio último y la cuenta del 4.º trimestre de 1888-89 los Ayuntamientos comprendidos en la siguiente relación, de conformidad con lo consultado por la Comisión provincial y á tenor de lo que previenen la Real orden de 30 de Mayo de 1886 y circular de 1.º de Junio siguiente de la Dirección general de Administración local, impondré á las aludidas Corporaciones la multa consiguiente si en el preciso término de cuatro días no cumplen el expresado servicio.

Tarragona 18 de Julio de 1889.
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Relación que se cita

| | |
|---------------|-----------------|
| Aiguamurcia. | Pallaresos. |
| Alcanar. | Pasanant. |
| Aleixar. | Pobla Masaluca. |
| Altafulla. | Renau. |
| Benisanet. | Roda de Bará. |
| Bráfim. | Rodoña. |
| Cambrils. | Santa Oliva. |
| Ciurana. | Secuita. |
| Cornudella. | Tivenys. |
| Figuera (La.) | Vallfogona. |
| Garidells. | Vilallonga. |
| Masdenverge. | Vilaseca. |
| Miravet. | Vimbodí. |
| Palma (La.) | |

Núm. 2040

Sección de Fomento.—Minas

Don Cayetano Pineda Santa Cruz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de registro núm. 134 de la mina de hierro nombrada «Gertrudis», en término de Espluga de Francolí, paraje llamado «Masia del Agua», he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«En vista de la instancia presentada por D. Miguel Artal, vecino de esta capital, representante de D. Miguel Poca Fenoll, de Espluga de Francolí, desistiendo voluntariamente de las pertenencias que á su nombre tenía solicitadas con el nombre de «Gertrudis», teniendo en consideración el no haber sido hasta la fecha demarcada la expresada mina por el Ingeniero Jefe de este distrito y lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley de Minas, vengo en uso de las facultades que me confiere el citado artículo, en admitir el desestimiento citado y declarar cancelado y sin curso el expediente instruido, así como franco y registrable el terreno, ordenando en su consecuencia la devolución al interesado de la carta de depósito que consta unida al expediente de referencia, para lo cual hágase la notificación oportuna y publíquese en cuanto sea firme la presente providencia en el *Boletín oficial* á los efectos prevenidos en el art. 75 del reglamento.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á los efectos oportunos.
Tarragona 17 de Julio de 1889.—
Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 2041

Don Cayetano Pineda Santa Cruz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de registro núm. 137 de la mina de plomo nombrada «Dorotea», en término de Vimbodí, paraje llamado Solar de la pedrera, monte del Estado, he dictado con esta fecha la siguiente providencia.

«En vista de la instancia presentada por José Brunet Cusim, vecino de Secuita, desistiendo voluntaria-

mente de las pertenencias que á su nombre tenía solicitadas con el nombre de «Dorotea», teniendo en consideración el no haber sido hasta la fecha demarcada la expresada mina por el Ingeniero Jefe y lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley de Minas, vengo en uso de las facultades que me confiere el citado artículo, en admitir el desestimiento citado y declarar cancelado y sin curso el expediente instruido, así como franco y registrable el terreno, ordenando en su consecuencia la devolución al interesado de la carta de depósito que consta unida al expediente de referencia, para lo cual hágase la notificación oportuna y publíquese en cuanto sea firme la presente providencia en el *Boletín oficial* á los efectos prevenidos en el art. 75 del reglamento.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á los efectos oportunos.

Tarragona 17 de Julio de 1889.—
Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2042

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En virtud de una reclamación promovida por D. Pedro Cobos Roa, solicitando como comprador cesionario la práctica de un deslinde de dos fincas sitas en esta capital, procedentes del ramo de Guerra, señaladas la una con el núm. 1.428 del inventario, de cabida 21.292 metros cuadrados; lindante al Norte con herederos de D. Miguel Fortuny, en donde tiene por límite la nueva Rambla de San Juan, Sur carretera de Lérida, Este con muralla, y Oeste con herederos de Fortuny y la dicha carretera de Lérida, y la otra señalada con el núm. 1.429, de cabida 14.810 metros cuadrados, lindante al Norte con la carretera de Castellón, Sur con el extremo, Oeste de la Rambla de San Juan, Este calle en proyecto contigua al Instituto provincial, y Oeste con la referida carretera de Castellón; el Sr. Delegado, en providencia de 19 de Junio próximo

pasado, ha dispuesto tenga efecto el expresado deslinde, para lo cual en acuerdo de 8 del actual, ha fijado para su celebración los días 29, 30 y 31 del corriente, habiendo nombrado para este objeto perito por parte de la Hacienda á D. Juan Prats Estela, el que en unión del que designen los propietarios colindantes han de llevarlo á cabo en los mencionados días.

Todo lo cual se publica en este *Boletín oficial* para conocimiento de los herederos de D. Gabriel Fortuny, D. Pedro Juan Icart, Sr. Monrabá D. Pablo Gabriel, D. Francisco Miró Aixalá, D. Manuel Ferraté, D. Joaquín Prior y Consorte, vecino de esta capital, D. Joaquín Prior, de la Canonja; D.ª Francisca Bridgman de Miracle de Barcelona, y D.ª Carmen Pellicer, de Sarreal, como también para el de las demás personas que se consideren interesadas.

Tarragona 17 de Julio de 1889.
—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 2043

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Suspendida la segunda subasta arriendo á venta libre de las especies de consumos y sus recargos de esta villa para el presente año económico, que debía tener lugar en el 7 del actual, mediante abrazar tres años económicos, en vez de un sólo, según determina el reglamento de 21 de Junio último, se anuncia nuevamente la referida segunda subasta por el período de un año económico, para el día 22 del actual, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcover 12 de Julio de 1889.—El Alcalde, Francisco Pelliser.

Acordado el arriendo de los derechos de matadero de ganado vacuno, lanar, cabrio y cerda para el año económico de 1889 á 90, bajo el tipo de 1.100'50 pesetas, se señala para celebrar la correspondiente subasta el día 22 del actual, de diez á once de su mañana, en la Sala Capitular, bajo el pliego de condiciones que se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcover 12 de Julio de 1889.—El Alcalde, Francisco Pelliser.

Núm. 2044

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecañas

No habiendo producido ningún resultado el arriendo á venta libre por tres años de las especies sujetas á consumos en esta villa en las dos subastas intentadas al efecto como así resulta del expediente que se está tramitando, esta Corporación municipal ha acordado proceder al arriendo de los líquidos y carnes con venta exclusiva para cubrir el cupo señalado á esta propia villa en el ejercicio económico de 1889-90, y en su virtud, se anuncia la primera subasta para el día 20 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa Capitular, bajo el pliego de condiciones obrante en dicho expediente. Caso de no dar resultado se celebrará la 2.ª el día 22 del propio y si tampoco ofreciese resultado se celebrará una tercera y última el día 26, siempre en el mismo local y hora referida.

Riudecañas 11 de Junio de 1889.
el Alcalde, Juan Solé.

Núm. 2045

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pratdip

No habiendo dado resultado por falta de licitadores las subastas celebradas de arriendo para venta libre de las especies de consumos para los ejercicios económicos de 1889-90 á 91-92, y al objeto de dar cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre el particular, se arrienda á la exclusiva por un año los líquidos y carnes, cuya subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes, bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de resultar ésta negativa por falta de licitadores, se anuncia una segunda para el día 29 y si está tampoco diere resultado por el mismo defecto de la anterior, se anuncia una tercera y última para el día 6 del próximo mes de Agosto, ambas en el local de esta Casa Capitular y hora, de once á doce de la mañana.

Pratdip 10 de Julio de 1889.—El Alcalde, Juan Escoda.

Núm. 2046

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Capafons

No habiendo dado resultado por falta de licitadores las dos subastas celebradas de arriendo para la venta libre de las especies de consumos para los ejercicios económicos de 1889-90 á 91-92, y al objeto de dar cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre el particular, se anuncia otra subasta en un sólo acto, la cual tendrá lugar el día 21 de los corrientes en el local de esta Sala Capitular y hora de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Capafons 13 de Julio de 1889.—El Alcalde, Antonio Cortés.

Núm. 2047

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal del Panadés

Confeccionado el nuevo padrón vecinal de este término con arreglo á lo prevenido en la ley de 2 de Mayo último y Real orden circular de 4 del mismo, estará de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Bisbal del Panadés 10 de Julio de 1889.—El Alcalde, Juan Garriga.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el ejercicio económico de 1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de seis días, á contar desde el de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer cuantas reclamaciones tengan por conveniente, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vendrell, Santa Oliva, Montmell, Albiñana, Llorens y demás pueblos donde se hallen terratenientes lo hagan público por medio de pregón á sus administrados.

Bisbal del Panadés 10 de Julio de 1889.—El Alcalde, Juan Garriga.

Núm. 2048

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiñana

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el corriente ejercicio de 1889-90, se halla confeccionado y estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrá ser examinado por todos los contribuyentes en él comprendidos, admitiéndose cuantas reclamaciones ú observaciones se presenten, y una vez pasados aquellos no se atenderá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de éste, lo hagan público en sus localidades para el debido conocimiento.

Albiñana 11 de Julio de 1889.—El Alcalde, Salvador Cañellas.

Núm. 2049

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal

Vacante la Secretaría de esta Corporación municipal, se anuncia per medio del presente para que los aspirantes que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro el plazo de quince días, contaderos desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Montreal 12 de Julio de 1889.—El Alcalde, Sebastián Altés.

Núm. 2050

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el corriente año económico de 1889 á 90, se hallará expuesto al público por el término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que tengan por convenientes.

Maspujols 13 de Julio de 1889.—El Alcalde, José Llauredó.

Núm. 2051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Cénia

De conformidad con lo preceptuado en la disposición 10.ª art. 10 de la ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888, y con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de este mismo día, se anuncia la subasta

pública para el arriendo con venta libre de los derechos sobre las especies de consumos por un período de tres años, que tendrá lugar en un sólo acto el día 30 del mes actual, de diez á once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Cénia 14 de Julio de 1889.—El Alcalde, Antonio Prades.

Núm. 2052

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Porrera

Se halla terminado el repartimiento de inmuebles correspondiente á este distrito para el ejercicio económico de 1889-90, y de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él incluidos, quienes producirán las reclamaciones que consideren de justicia.

Porrera 12 de Julio de 1889.—El Alcalde, Francisco Nogués.

Núm. 2053

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1889 á 90, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

| | |
|---|----------|
| Derechos de dos pesetas por cada 100 huevos de los 15.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8 pesetas..... | 300'00 |
| Idem de 3'125 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 11.570 kilos á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 12'50 pesetas los 100 kilos..... | 351'56 |
| Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 18.250 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 10 pesetas los 100 kilos.... | 456'25 |
| Idem de dos pesetas por cada 100 kilos de paja de los 21.900 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 8 pesetas los 100 kilos..... | 438'00 |
| Idem de 50 céntimos por cada una de las aves de todas clases de las 1500 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2 pesetas | 750'00 |
| | 2.305'81 |

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes con venga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Dosaiguas 8 de Julio de 1889.—El Alcalde, Jaime Tarragó.

Núm. 2054

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE REUS

CONCLUSIÓN (1)

Don Ricardo Flores Cañedo, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Reus.

Certifico: Que conforme á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley estableciendo el juicio por jurados, la Junta de gobierno de esta Audiencia ha procedido á la formación de las listas definitivas de los mismos, habiendo ofrecido el siguiente resultado:

PARTIDO JUDICIAL DE FALSET
Cabezas de familia

| | |
|------------------------------|-------------|
| 45 Antonio Ardevol Peiri. | Porrera. |
| 46 Juan Grau Ardevol. | Id. |
| 47 Juan Masip Sanclemen. | Gratallops. |
| 48 Luis Jené Vernet. | Guamets. |
| 49 Juan Abelló Madicó. | Molá. |
| 50 Luis Porrera Bertrán. | Gratallops. |
| 51 José Riba Torné. | Pratdip. |
| 52 Francisco Piñol Solana. | Falset. |
| 53 José Besora Cabré. | Id. |
| 54 Juan Aulestia Aragonés. | Porrera. |
| 55 José Peiri Torné. | Id. |
| 56 Joaquín Porrera Llorens. | Falset. |
| 57 Isidro Barceló Montané. | Id. |
| 58 Pedro Zamora Borrás. | Poboleda. |
| 59 Benito Palú Ardevol. | Id. |
| 60 José Ratés Canisó. | Id. |
| 61 Antonio Fabregat Ferré. | Gratallops. |
| 62 Mateo Pedret Domenech. | Poboleda. |
| 63 Mateo Gomis Marimon. | Id. |
| 64 José Crivillé Borrás. | Id. |
| 65 Pablo Canrubí Cornadó. | Id. |
| 66 José Aragonés Isern. | Cornudella. |
| 67 José Ferré Domenech. | Gratallops. |
| 68 Patricio R. Pujol Olivés. | Falset. |
| 69 José Simó Pellicer. | Porrera. |
| 70 Antonio Pellejá Perelló. | Cornudella. |
| 71 José Juncosa Aragonés. | Id. |
| 72 Lorenzo Abelló Torné. | Gratallops. |
| 73 Jaime Benaiges Pujadas. | Marsá. |
| 74 Juan Ciurana Martí. | Porrera. |
| 75 Juan Estivill Olivé. | Cornudella. |
| 76 Juan Aragonés Galiá. | García. |
| 77 Juan Aléu Serres. | Id. |
| 78 Pedro Olivé Anguera. | Cornudella. |

(1) Véase el núm. 166.

79 Juan Miró Pallejá.
80 Juan Malet March.
81 Dionísio Pallás Aragonés.
82 José Torné Virgili.
83 José Pellicé Olivé.
84 José Miró Pellejá.
85 Sebastián Torruella Fort.
86 Pedro Perulles Sans.
87 Tomás March Fortuny.
88 Antonio Mateo Ferrán.
89 Juan Estivill Badía.
90 Miguel Domingo Fargas.
91 Ramon Estivill Bonet.
92 Bautista Estivill Miró.
93 Pablo Giralt Macip.
94 Ramon Pellejá Pena.
95 José Dolcet Masot.
96 Francisco Areus Pujol.
97 Juan Veciana Munté.
98 José Iborra Vallverdú.
99 Juan Estivill Galan.
100 Jaime Marcó Ferré.
101 Juan Bartolomé Sentis.
102 Antonio Vidal Domenech.
103 Antonio Cunillera Perri.
104 Rafael Barceló Borrás.
105 José Jové Escolá.
106 Jaime Macip Escoda.
107 José Mestre Sabaté.
108 Blás Bargalló Viñes.
109 Juan Abelló Porqueras.
110 Salvador Abelló Mestre.
111 José Serres Escoda.
112 José Crusat Vidal.
113 Juan Simó Serres.
114 José Amigó Franquet.
115 José Escoda Marcó.
116 Jaime Cervelló Pintó.
117 José Pascó Aduart.
118 Juan Escoda Espelta.
119 Francisco Osó Borrás.
120 José Just Freixes.
121 José Ferrando Pañi.
122 Jaime Vall Vaqué.
123 Bartolomé Aragonés Navarro.
124 Juan Perpiñá Giné.
125 Sebastián Ardevol Figuerola.
126 Joaquín Vidal Quintana.
127 Juan Vallés Barceló.
128 Tomás Gombau Jardí.
129 José Anglés Dalmau.
130 José Miret Segriá.
131 Pedro Rofes Maní.
132 Pelegrín Pi Montllao.
133 Pedro Altés Faiges.
134 Matías Cortés Barceló.
135 Antonio Bes Turon.
136 Miguel Juanpera Juncosa.
137 Francisco Llorens Pellejá.
138 Luis Piqué Benaiges.
139 José Bartolomé Borja.
140 José Madico Olivé.
141 José Miró Escoda.
142 José M.^a Bes Rull.
143 José Pedret Freixes.
144 José Marcó Barceló.
145 José Adell Guasch.
146 Pedro Estrem Bartolomé.
147 José Montlleó Montlleó.
148 José Franquet Nogués.
149 Juan Vidal Fortuny.
150 Juan Anguera Cabré.

Cornudella.
García.
Id.
Cornudella.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Capsanes.
Cornudella.
Capsanes.
Cornudella.
Id.
Id.
Capsanes.
Bellmunt.
Porrera.
Marsá.
Id.
La Palma.
Vilella baja.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Vilella alta.
Argentera.
Porrera.
Vilella alta.
Vandellós.
Vinebre.
Porreia.
Pratdip.
Porrera.
Poboleda.
Id.
Porrera.
Argentera.
Marsá.
Porrera.
Capsanes.
Id.
Falset.
Ulldemolins.
Id.
Torre de Fontaubella.
Falset.
Id.
Id.
Id.
Arbolí.
Falset.
Marsá.
Falset.
Lloá.
Falset.
Id.
Id.
Id.
Id.
Riudecañas.
Falset.
Id.
La Morera.
Pratdip.
Vilanova de Escornalbou.

23 Juan Mestre Rofes.
24 José Valls Fort.
25 Pedro Vinatés Carbonell.
26 José Mestre Boyé.
27 Francisco Macip Mort.
28 Francisco Roigé Miralles.
29 José Aleu Serres.
30 José Durán Cabré.
31 José Jordi Llorens.
32 Juan Solé Llorens.
33 Magín Vallés Solé.
34 José Fontboté Cañellas.
35 Joaquín Vallés Barceló.
36 Francisco Gené Pellejá.
37 José Castellví Vallés.
38 Miguel Perelló Pascual.
39 Pedro Cardona Arbolí.
40 José Vallés Ferré.
41 José Anguera Anguera.
42 Pedro Llavería Secall.
43 Andrés Magriñá Pujol.
44 Andrés Vidal Gibert.
45 José Ferraté Nolla.
46 Ramón Ribas Serrat.
47 José Mestre Margalef.
48 Jaime Pallejá Benet.
49 José Marcó Barceló.
50 Domingo Vidal Abelló.
51 Bantista Salvat Sabaté.
52 Juan Ferré Guasch.
53 Ramon Salvat Sabaté.
54 Ramon Durán Aragonés.
55 José Aragonés Toda.
56 Joaquín Prats Anguera.
57 Mariano Magriñá Pujol.
58 Eusebio Miró Olivé.
59 Antonio Fabregat Vernet.
60 Jaime Ferré Piqué.
61 Juan Marcó Pena.
62 José Barceló Peris.
63 Francisco Tost Llavería.
64 Juan Peris Masip.
65 Sebastián Balsell Peri.
66 Pedro Juan Sabaté.
67 Rafael Sedó Pellisé.
68 Francisco Sedó Domenech.
69 José Brull Molluna.
70 Mariano Viñes Serra.
71 Francisco Vernet Gibert.
72 Jaime Espasa Batista.
73 Francisco Ferré Macip.
74 Salvador Vela Pascual.
75 Jaime Franch Martí.

Molá.
Falset.
Cornudella.
Riudecañas.
Bisbal de Falset.
Riudecañas.
Cornudella.
Riudecañas.
Falset.
Riudecañas.
Guiamets.
Id.
Id.
Margalef.
Gratallops.
Colldejou.
Falset.
Id.
Id.
La Figuera.
Riudecañas.
Id.
Falset.
Capsanes.
Id.
La Figuera.
Cornudella.
Riudecañas.
Cornudella.
Riudecañas.
Cornudella.
Falset.
Cornudella.
Gratallops.
Id.
Capsanes.
Bellmunt.
Riudecañas.
Gratallops.
Id.
La Figuera.
Tivisa.
Id.
Id.
Torre del Español.
Margalef.
Ulldemolins.
Gratallops.
Margalef
Id.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH
Cabezas de familia

CAPACIDADES

1 Juan Martí Molluna.
2 Joaquín Barceló Ferré.
3 José Blanch Pellejá.
4 Jaime Brull Montlleó.
5 Juan Gallisá Sans.
6 José Freixes Vallverdú.
7 José Bordera Saladie.
8 Juan Margalef Roiñals.
9 Tomás Piqué Gavalda.
10 Pascual Bruno Frotó.
11 José Mestre Sabaté.
12 Abdón Jardí Vall.
13 Juan Rebull Iborra.
14 José Sans Aragonés.
15 José Manresa Serrat.
16 Pablo Rebull Elias.
17 José Ardevol Macip.
18 Jaime Samora Aragonés.
19 Francisco Just Borrás.
20 José Llorens Pascual.
21 José Pedrol Vallés.
22 Juan Ollé Castells.

Pratdip.
Capsanes.
Id.
Ulldemolins.
Tivisa.
Vilella alta.
Vandellós.
Id.
Marsá.
Falset.
La Figuera.
Capsanes.
Cornudella.
Id.
Riudecañas.
Cornudella.
Vilella alta.
Poboleda.
Pradell.
Molá.
Guiamets.
Vilanova de Escornalbou.

1 Antonio Llurba Iglesias.
2 Roque Lloret Llurba.
3 Gabriel Macip Gumá.
4 José Ferré Besora.
5 Magin Aymerich Trilla.
6 Antonio Marimon Farré.
7 Antonio Parellada Borrás.
8 Antonio Musté Torrell.
9 Pablo Oliveres Gassol.
10 Rafael Janer Sagalá.
11 Matias Anglés Castellet.
12 Martín Miró Cabeza.
13 José Giol Malet.
14 Juan Monsarro Vallbona.
15 Juan Amorós Farré.
16 Antonio Sales Gasíó.
17 Juan Josa Carré.
18 Ramón Debat Patau.
19 Pablo Camí Simó.
20 José Plasa Alfonso.
21 Francisco Plasa Alfonso.
22 Juan Canut Vilá.
23 José Griñó Garcia.
24 Juan Griñó Papió.
25 Antonio Alzamora Cividó.
26 José Bernat Puig.
27 Antonio Cavallé Barbará.
28 José Mateu Miró.
29 Buenaventura Garriga Miré.
30 Esteban Farré Mimó.
31 José Rosanes Carbonell.
32 José Amill Sanabra.
33 Ramon Giné Rovira.
34 José Altés Magrané.
35 José Martorell Poch.
36 José Garriga Olivé.
37 Jaime Company Masó.
38 José Franquesa Mateu.
39 José Martí Padró.
40 Ramon Ferré Cots.

Blancafort.
Id.
Montblanch.
Capafons.
Ceballá del Condado.
Conesa.
Id.
Montreal.
Blancafort.
Montblanch.
Id.
Id.
Id.
Id.
Vimbodí.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Id.
Montblanch.
Montreal.
Sarreal.
Id.
Id.
Id.
Id.
Montbrió de la Marca.
Sarreal.
Montreal.
Llorach.
Sarreal.
Santa Coloma de Queralt.
Id.
Llorach.
Sarreal.

41 José Vinadé Olivé.
42 Ramon Moix Fonoll.
43 Isidro Forés Potau.
44 José Moix Pintó.
45 Miguel Vallés Vallverdú.
46 Ramón Poblet Bonet.
47 José Martí Bullerat.
48 Miguel Serra Pene.
49 Juan Farriol Sanromá.
50 Jaime Borrás Trilla.
51 Roque Llurba Elías.
52 Andrés Farriol Sanromá.
53 Eduardo Riba Solá.
54 Isidro Martí Bofarull.
55 José M.° Boada Lladó.
56 Miguel Arnabat Borrell.
57 Francisco Escayola Campdeprados.
58 Magín Papiol Solé.
59 Antonio Queralt Prats.
60 Vicente Baldrich Vilá.
61 José Calbet Miró.
62 Antonio Masalles Miquel.
63 Ramon Casanovas Farriol.
64 José Badía Sanahuja.
65 José Solé Sendra.
66 José Busquets Galcerán.
67 Juan Grau Bonet.
68 Juan Vinadé Gavarró.
69 Isidro Rodríguez Espinal.
70 Juan Amill Sanabra.
71 Juan Estradé Ratés.
72 Ramon Farré Prats.
73 Francisco Castellá Folch.
74 José Abelló Tomás.
75 Francisco Puig Segarra.
76 Miguel Alfonso Anguera.
77 Rafael Aluja Benet.
78 Juan Bosch Amigó.
79 Antonio Dalmau Musté.
80 Antonio Farré Sanromá.
81 Juan Mir Josa.
82 Antonio Mateu Giné.
83 Ramón Sales Duch.
84 Antonio Casals Josa.
85 Francisco Francesch Martí.
86 Juan Amill Esplugas.
87 Pablo Josa Masip.
88 Miguel Josa Nadal.
89 Ramon Nadal Gili.
90 José Contijoch Poblet.
91 Francisco Bonet Puig.
92 Ramón Bou Llorens.
93 José Badía Vidal.
94 Juan Abella Casases.
95 Miguel Anguera Soumell.
96 José Basora Llauredó.
97 José Balaña Homs.
98 Juan Boltó Rull.
99 Pablo Bergadá Cantí.
100 Miguel Olivé Lladó.
101 Salvador Malet Briansó.
102 Juan Tous Corbella.
103 Bartolomé Alió Generés.
104 José Pedreny Saltó.
105 Juan Robert Cavallé.
106 José Generés Martí.
107 Juan Esplugas Cabestany.
108 José Farré Rabasa.
109 Martín Prous Sanón.
110 Pablo Ardevol Murgadas.
111 Antonio Fabregat Vilá.
112 José Miró Sanfeliu.
113 Antonio Anglés Vallet.
114 Francisco Potau Badía.
115 Juan Capdevila Bonet.
116 Rafael Boltó Espasa.
117 José Batlle Sala.
118 Antonio Amorós Llauredó.
119 José Civit Sala.
120 Juan Boltó Capdevila.
121 Pablo Jové Amenós.
122 Juan Brunet Vendrell.
123 Francisco Olivé Ramon.
124 Magín Anguera Querol.
125 Magín Cendrós Busquets.
126 Francisco Ballesté José.
127 Isidro Farrán Masalles.
128 Jaime Potau Barrot.
129 José Sagarra Farré.
130 Salvador Aluja Andreu.
131 Joaquín Balaña Pujol.
132 Juan Blasi Roselló.
133 Pedro Bové Guasch.
134 José Casanovas Gassol.
135 Juan Poblet Compte.
136 Antonio Anguera Asqué.

Sarreal.
Forés.
Vimbodí.
Sarreal.
Senant.
Sarreal.
Santa Coloma de Queralt.
Rojals.
Montblanch.
Santa Coloma de Queralt.
Blancafort.
Montblanch.
Montreal.
Ceballá del Condado.
Espluga de Francolí.
Montblanch.
Id.
Id.
Id.
Id.
Barbará.
Blancafort.
Montblanch.
Id.
Santa Perpétua.
Sarreal.
Id.
Id.
Id.
Montbrió de la Marca.
Vallclara.
Senant.
Montblanch.
Id.
Forés.
Montblanch.
Montbrió de la Marca.
Espluga de Francolí.
Vilavert.
Montblanch.
Id.
Id.
Vallclara.
Prades.
Montblanch.
Pira.
Vallclara.
Id.
Id.
Montblanch.
Sarreal.
Espluga de Francolí.
Id.
Id.
Id.
Montreal.
Espluga de Francolí.
Id.
Id.
Id.
Las Pilas.
Sarreal.
Id.
Id.
Montreal.
Sarreal.
Barbará.
Sarreal.
Las Pilas.
Espluga de Francolí.
Conesa.
Sarreal.
Vallclara.
Sarreal.
Pira.
Espluga de Francolí.
Pasanant.
Montblanch.
Id.
Espluga de Francolí.
Montblanch.
Febró.
Espluga de Francolí.
Id.
Montblanch.
Rocafort de Queralt.
Pasanant.
Sarreal.
Id.
Rocafort de Queralt.
Capafons.
Montblanch.
Id.
Id.
Espluga de Francolí.
Sarreal.

137 Jaime Poblet Sagalá.
138 José Teixidó Poblet.
139 José Cantijoch Vernet.
140 Ramón Miret Compte.
141 Pablo Balsells Amigó.
142 Jaime Llorach Franquesa.
143 Ignacio Salat Sarró.
144 Sebastián Padrol Roselló.
145 Salvador Pedrol Montserrat.
146 Agustín Pedrol Boada.
147 Pablo Palau Arnabat.
148 Alejo Magriñá Batet.
149 José Anglés Miró.
150 Juan Miret Anglés.

CAPACIDADES

1 Buenaventura Mulet Salvadó.
2 Carlos Monfart Cantóns.
3 Juan Farré Palau.
4 Francisco Trilla Porta.
5 Mateo Calsada Morera.
6 Juan Robuster Torrens.
7 Magín Clarasó Llobera.
8 Juan Clarasó Armejach.
9 José M.° Casanovas Batlle.
10 Francisco Pedrol Poblet.
11 Ramón Pomés Lamich.
12 Francisco Casanovas Bonet.
13 Pablo Español Masallas.
14 José Monseny Espinach.
15 Daniel Monsarro Valldosera.
16 Antonio Corbella Miquel.
17 José M.° Teixidó Padreny.
18 Ramón Vidal Balet.
19 Melchor Malet Borrás.
20 Juan Vilalta Pallás.
21 Miguel Talavera Ferré.
22 Ramón Riba Borrás.
23 Gregorio García Clavell.
24 Juan Estradé Albarriba.
25 José Bou Llorens.
26 José Armengol Ferré.
27 Antonio Cartaña Monseny.
28 Magín Armejach Orga.
29 Pablo Ferré Tehau.
30 José Farré Blay.
31 José Calbet Miró.
32 José Valls Roca.
33 Pablo Sales Sans.
34 Manuel Ferrer Asbert.
35 José Rull Civit.
36 Miguel Saumell Vilá.
37 José Basora Prats.
38 José Rosell Artigas.
39 José Domingo Inglés.
40 Eloy Serra Balsells.
41 José Palau Calbét.
42 Salvador Porta Piñol.
43 José Gras Vallverdú.
44 José Solé Robert.
45 Antonio Iglesias Monseny.
46 Domingo Sans Boqué.
47 Antonio Padró Huguet.
48 Juan Corbella Monseny.
49 José Tous Ballart.
50 Pedro Prats Torrell.
51 Juan Josa Vilá.
52 Antonio Llobet Homs.
53 Antonio Alemany Almenara.
54 Magín Valldosera Ferrer.
55 Joaquín Bufau Morera.
56 José Huguet Oliva.
57 José Travé Balsells.
58 José Borjas Llorach.
59 José Bou Lladó.
60 Francisco Güell Llobera.
61 Antonio Gili Estivill.
62 Juan Sans Gassol.
63 Francisco Cisquer Foraster.
64 Melchor Foraster Borrás.
65 José Alfonso Pedrol.
66 Eduardo Molons Solanes.
67 Mariano Minguet Valls.
68 Mariano Pedrol Belart.
69 Salvador Sabaté Claret.
70 Ramón Gassol Solé.
71 Juan Domingo Cavallé.
72 Antonio Más Vallverdú.
73 Francisco Nadal Trullols.
74 Juan Recasens Prous.
75 José Guasch Serra.

Santa Coloma de Queralt.
Sarreal.
Montbrió de la Marca.
Santa Coloma de Queralt.
Espluga de Francolí.
Santa Coloma de Queralt.
Barbará.
Montblanch.
Id.
Id.
Id.
Id.
Blancafort.
Montblanch.

Santa Coloma de Queralt.
Montblanch.
Santa Coloma de Queralt.
Pasanant.
Santa Coloma de Queralt.
Montblanch.
Santa Perpétua.
Id.
Montblanch.
Id.
Santa Coloma de Queralt.
Espluga de Francolí.
Solivella.
Id.
Montblanch.
Santa Coloma de Queralt.
Sarreal.
Santa Coloma de Queralt.
Montblanch.
Montreal.
Sarreal.
Montblanch.
Id.
Espluga de Francolí.
Id.
Solivella.
Id.
Santa Perpétua.
Espluga de Francolí.
Id.
Id.
Santa Coloma de Queralt.
Espluga de Francolí.
Santa Coloma de Queralt.
Espluga de Francolí.
Id.
Montreal.
Espluga de Francolí.
Montreal.
Espluga de Francolí.
Id.
Id.
Montreal.
Montbrió de la Marca.
Solivella.
Espluga de Francolí.
Santa Coloma de Queralt.
Solivella.
Id.
Montreal.
Espluga de Francolí.
Id.
Santa Coloma de Queralt.
Querol.
Santa Coloma de Queralt.
Id.
Solivella.
Espluga de Francolí.
Id.
Id.
Id.
Montblanch.
Id.
Montblanch.
Id.
Espluga de Francolí.
Santa Coloma de Queralt.
Montblanch.
Id.
Ceballá del Condado.
Montreal.
Id.
Espluga de Francolí.
Las Pilas.
Montreal.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, libro la presente en Reus con el V.° B.° del Sr. Presidente á 9 de Julio de 1889.—Ricardo Flores.—
V.° B.°—El Presidente, V. Vicites.